

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciocho de Agosto del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. MEMORANDUM CON REFERENCIA GF25-2022, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022.** Visto Memorándum con Referencia GF25-2022, de fecha 17 de Agosto, proveniente de la Gerencia Financiera, por medio del cual dice lo siguiente: Por medio de la presente se solicita al Consejo Municipal se analice el pago de los préstamos internos realizados en 2020 y 2021 que tiene un monto de \$243,000 para dar cumplimiento a los compromisos que tenía la cuenta del 25% FODES con nombre TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS, ya que por la falta de pago de FODES en ese momento se tuvieron que realizar préstamos internos para pagar los gastos de funcionamiento administrativo que correspondían al fondo 25% FODES.

El ingreso actual por 1.5% FODES libre disponibilidad, es el que actualmente ha sustituido al fondo 25% FODES, y es del que se realizan los gastos administrativos de funcionamiento de la municipalidad, por lo que se solicita se analice y de ser favorable se autorice el pago de la deuda interna pendiente del fondo 1.5% FODES libre disponibilidad.

El método para realizar el pago de la deuda interna sería transferir los fondos a la cuenta Corriente N°00440002378 con Nombre TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario, de la cuenta corriente 100-370-700660-1 TES.MPALL.N.C, FONDO 1.5% FODES del Banco de Fomento Agropecuario, para que de esta se realicen la transferencia para saldar las deudas internas que se detallan a continuación.

Estos préstamos internos se realizaron debido al retraso en el pago de los fondos FODES por lo que la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS sin recursos financieros para cumplir sus obligaciones y se tomaron los acuerdos siguientes para solventar las necesidades de estas y poder cumplir sus obligaciones. (copia de acuerdos anexos).

1) Acta 32 trigésima segunda sesión ordinaria del 20 de agosto de 2020, acuerdo número uno. Al cual para su cumplimiento de pago se le deben de transferir a la cuenta corriente No.00440002394 del banco Hipotecario con nombre 5%preinversion, un total de \$30,000 y a la cuenta No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario \$20,000, de la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS

2) Acta 36 trigésima sexta sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2020, acuerdo número tres. Al cual para su cumplimiento de pago se le deben de transferir a la cuenta de ahorro No.200-370-810263-2 del banco de Fomento Agropecuario con nombre 2% FODES tesorería municipal de nueva concepción \$40,000 y a la cuenta No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario \$30,000 , de la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS

3) Acta 40 cuadragésima sesión ordinaria del 15 de octubre de 2020, acuerdo número uno. Al cual para su cumplimiento de pago se debe de transferir \$45,000 y a la cuenta No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario, de la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS

4) Acta 02 segunda sesión ordinaria del 14 de enero de 2021, acuerdo número uno. Al cual para su cumplimiento de pago se debe de transferir \$7,000 a la con nombre cuenta 5% fiestas del Banco Hipotecario No.01440002386, , de la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS, los otros \$9,000 que menciona este acuerdo ya fueron regresados a la cuenta de donde se tomaron.

5) Acta 06 sexta sesión ordinaria del 11 de febrero de 2021, acuerdo número dos. Al cual para su cumplimiento de pago se debe de transferir \$13,000 a la cuenta No.00440002386 con nombre 5% fiestas del Banco Hipotecario y \$19,000 a la cuenta No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario, de la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS

6) Acta 11 decima primera sesión ordinaria del 18 de marzo de 2021, acuerdo número tres. Al cual para su cumplimiento de pago se debe de transferir \$39,000 a la cuenta No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario, de la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS

Una vez echo el traslado de fondos a la cuenta TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario se precederá se realizarán los cargos y abobos anteriores para darle cumplimiento a todos los acuerdos de préstamos internos descritos.

Debido a que no se cuenta con la capacidad financiera de darle cumplimiento a la totalidad de la deuda interna se sugiere se realice por partes, por lo que con los fondos actualice se podrían pagar las siguientes deudas internas sin afectar el funcionamiento de la municipalidad, quedando pendiente cuando se cuente con más recursos en la cuenta 1.5% FODES libre disponibilidad cumplir con el resto de las obligaciones de las deudas internas. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de traslado de fondos en concepto de devolución motivado por prestamos internos, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Nombre y número de cuenta a cargar	monto	Nombre y número de cuenta a abonar	Monto
cuenta Corriente N° 100-370-700660-1 TES.MPALL.N.C, FONDO 1.5% FODES	\$103,000	cuenta Corriente N° 00440002378 con Nombre TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario	\$103,000
cuenta Corriente N° 00440002378 con Nombre TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario	\$39,000	No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario.	\$39,000
cuenta Corriente N° 00440002378 con Nombre TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario	\$19,000	cuenta No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario.	\$19,000
cuenta Corriente N° 00440002378 con Nombre TESORERIA, MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario	\$45,000	cuenta No.01440018897 con nombre reintegro 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario	\$45,000

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar los traslados a los que se ha hecho referencia. Asimismo se agrega que Los \$140,000 restantes de pagar de los acuerdos de préstamos internos pendientes se pagan en cuotas de \$28,000 mensuales a final de cada mes, en los meses de agosto a diciembre para saldar el cumplimiento del pago de los créditos internos a final de 2022. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DE FERNANDO ANTONIO VASQUEZ ALFARO.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-F y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre de **Fernando Antonio Vásquez Alfaro** por la cantidad de **Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 06/100 Dólares (\$ 5,448.06)** incluye prestación Económica, Aguinaldo Proporcional y bonificación por el día del Empleado Municipal, por el tiempo laborado en esta municipalidad desde el 1º. de Abril de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2022, según detalle adjunto, la renuncia voluntaria es a partir del 1º. de Septiembre del año de 2022, quien se ha venido desempeñando como motorista, devengando la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta y Siete 92/100 Dólares (\$ 457.92)**, 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se aclara que el mencionado señor ha dejado un poder a favor de la Señora Karina Iveth Alas, para que se le pueda entregar la prestación económica a la mencionada señora. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 3 cuotas mensuales de **Un Mil Ochocientos Dieciséis 02/100 Dólares (\$ 1,816.02) cada una**, a partir del mes de Octubre de 2022 de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL HORMIGUERO DEL CANTON EL ZAPOTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del

mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Hormiguero del Cantón El Zapote, consistente en suministrarles material eléctrico que se utilizará en la 1ª. fase para la acometida de la energía eléctrica en el centro escolar de ese mismo lugar, ya que cuentan con una aula construida y de hecho se necesitan materiales de acuerdo al siguiente detalle:”

Cantidad	Descripción	Unidad	Costo Unit.	Total
1	Clevis	c/u	\$ 3.50	\$ 3.50
1	Par de abrazaderas 7x 9	“	“ 7.00	“ 7.00
2	Pernos galvanizados de 7 x 9	“	“ 1.25	“ 2.50
30	Metros entorchado de 6 x 3	Mts.	“ 1.75	“ 52.50
1	Ancla p/retenida grande	c/u	“ 15.00	“ 15.00
1	Piaña repollo	“	“ 5.00	“ 5.00
7	Metros de cable acerado de 5/16	Mts	“ 1.35	“ 9.45
3	YPC2A8U # 6 chicle	c/u	“ 1.00	“ 3.00
1	Térmico 2 polos de 50 Amp.	“	“ 15.00	“ 15.00
3	Térmicos de 1 polo de 20 AMP.	“	“ 7.50	“ 22.50
5	Foco Silvania de 25 Wts.	“	“ 3.00	“ 15.00
1	Aislador Carrete Grande	“	“ 1.00	“ 1.00
3	M3 de Arena Lavada	“	“ 30.00	“ 90.00
5	Bolsas de Cemento Holcim	Bolsa	“ 11.00	“ 55.00
3	Lbs. De Clavo Dulce de 2,1/2”	Lbs	“ 1.18	“ 3.55
	T O T A L.....	.....	.....	\$ 300.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA NUEVA CONCEPCION, consistente en 25 quintales de abono orgánico, los cuales ocuparán para realizar Huertos Escolares impulsado por el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) MINEDUCYT y la Universidad Zamorano de Honduras del cual forma parte ese Centro Escolar,

siendo la única escuela parvularia a nivel departamental que lleva a cabo este proyecto. 2) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. NOTA DEL SEÑOR CARLOS JOSE ERNESTO AVELAR.** Visto nota procedente del Señor Carlos José Ernesto Avelar, de fecha 15 de Agosto del presente año, por medio de la cual informa al Concejo Municipal que el 28 de Junio de 2022, presentó toda una exposición de la situación de salud de su esposa y de la necesidad de realizarse terapias que le programaron en el ISSS, además de la necesidad de su acompañamiento para su desplazamiento. En consecuencia les solicitó autorización de licencia con goce de sueldo para ausentarse de su jornada laboral de 8:00 a.m a 12:00 md, los días martes y los jueves de 3:00 p.m a 4:30 p.m para que le realicen las terapias en los mencionados días en los horarios respectivos, por lo que anexo contraseña de otorgamiento de cupos de terapia física y ocupacional. Dicha Licencia se le aprobó bajo acuerdo municipal No. 17 de Acta No. 23 de fecha 07 de Julio de 2022. Que dicha licencia termina el 18 de agosto de 2022, haciendo un total de 29 horas que se traducen en 3 días con 5 horas laborales. Que las autoridades del ISSS del Hospital Regional de Santa Ana, le han prorrogado las terapias físicas a su esposa Idalia Lorena Rodríguez Guardado de Avelar, por lo que se vuelve necesario seguirla acompañando para su desplazamiento (iría a dejar y a traer). En los horarios según contraseña de otorgamiento de cupos de terapia física sería necesario tomarse 6 horas en el mes de agosto( miércoles 24 de 8:00 a.m a 12.00 m y vienes 26 de 2:30 a 4:30 p.m 10 horas en el mes de septiembre (los días viernes de 2:30 a 4: 30 p.m en las fechas 01, 19,16,23 y 30) y 2 horas en el mes de octubre (lunes 03 de 2:30 a 4:30 p.m) haciendo un total de 18 horas, tiempo que aún es factible otorgar puesto que lo cubre el Art. 10 y sus incisos de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias y el Art. 64 literal f del Reglamento Interno de Trabajo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 10 de la Ley de Asuntos, Vacaciones y Licencias y Art. 64 literal f del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder licencia con goce de sueldo al señor Carlos José Ernesto Avelar, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad del Medio Ambiente para que traslade a su esposa a las terapias que el ISSS le ha programado en los siguientes días y horarios: 6 horas en el mes de agosto (miércoles 24 de 8:00 a.m a 12.00 m y vienes 26 de 2:30 a 4:30 p.m 10 horas en el mes de septiembre (los días viernes de 2:30 a 4: 30 p.m en las fechas 01, 19,16,23 y 30) y 2 horas en el mes de octubre (lunes 03 de 2:30 a 4:30 p.m) haciendo un total de 18 horas, debiendo presentar a la Unidad de Recursos Humanos la constancia de estadía que el ISSS otorga. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. Se anexa copia de contraseña de otorgamiento de cupos de terapia física. La votación de este acuerdo es



Hielo, 500 refrescos	septiembre para entregar a estudiantes de los diferentes Centros Educativos	\$ 250.00
Compra de antorcha	Para el recorrido de la antorcha	\$ 75.00
Compra de cohetes	Para el recorrido de la antorcha, izada de la Bandera, 15 de septiembre y cierre del mes cívico.	\$ 200.00
	T O T A L.....	\$ 1,125.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad ante mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V., por la cantidad de **Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, amparados en facturas Nos. 13820-14008-14433-14339-14823-14995, en concepto de suministro de 144.96 galones de diésel, para ser utilizados en el camión de volteo Placas # 92-872 propiedad del Señor Ruperto Flores Tejada, quien realiza trabajos de recolección y transporte de basura, en el municipio de Nueva Concepción hasta el relleno sanitario ASEMUSA, Texistepeque. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2022**, bajo la cifra presupuestaria 54110, del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del Partido Nuevas Ideas CD. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco con el proveedor. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor **Adán Lémus Morataya**, por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, amparados en facturas Nos. 0112 y 0113, en concepto de suministro de 6 tiras de baterías AA y 4 cepillos palo largo, para ser utilizados en la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor **Jaime Francisco Campos**, por la cantidad

de **Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 245.00)**, amparados en factura No. 00207, en concepto de suministro de un contacto, capacitor y relay P 430 y mano de obra por instalación de los materiales antes descritos, para ser utilizados en contabilidad, administración de contratos y Proyectos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS**, El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor **Roberto Carlos Cardoza Tobías**, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Nueve 50/100 Dólares (\$ 189.50)**, amparados en facturas Nos. 1102 y 1103, en concepto de suministro de materiales y mano de obra en la reparación de sonido municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad 2022**, 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuesta correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL TREN DE ASEO PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación de Personal para el Tren de Aseo para la Recolección de Desechos Sólidos, a las siguientes personas: Leonel Ernesto Salvador Figueroa DUI No. ----- Jonathan Ulises González Orellana DUI No. ----- y Josué Daniel Hernández Flores DUI No. -----, por el término de 2 meses, iniciando el 16 de Agosto y finalizando el 16 de Octubre de 2022, devengando la cantidad de **Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 365.00)**, en los horarios de 7:00 a.m a 2:00 p.m de lunes a viernes y de 7:00 a.m a 12:00 p.m el día sábado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, amparados en cotización de esta fecha, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD ARTURO GUTIERREZ**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisiones 2022**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A**



No.	O F E R T A N T E S	CANTIDAD
1	Ingeproa, S.A. de C.V.	\$ 13,926.32
2	Romad Ingenieros, S.A. de C.V.	\$ 14,951.37
3	BQ. Ingeniería Industrial, S.A. de C.V.	\$ 14,768.54

2) Este Concejo producto de la evaluación de ofertas y atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, Adjudica la Ejecución Completa del Proyecto: **Ampliación del Sistema Eléctrico en Colonia Las Vegas, a la Empresa INGEPROA, S.A. de C.V.** por la cantidad de **Trece Mil Novecientos Veinte y Seis 32/100 Dólares (\$ 13,926.32)**, por ser la mejor oferta en función del precio. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Ampliación del Sistema Eléctrico en Colonia Las Vegas.** 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE ADJUDICACION POR EJECUCION COMPLETA DE PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO TRES PUERTAS.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, 1) Aprobación de adjudicación por la ejecución completa de Proyecto: Ejecución del Proyecto: **Equipamiento de Sistema de Bombeo y Red de Distribución de Agua Potable en Caserío Tres Puertas.** 2) La Comisión Evaluadora de Ofertas, evaluó tres ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:.....

No.	O F E R T A N T E S	CANTIDAD
1	Ingeniería y Desarrollo Local, S.A. de C.V.	\$ 53,584.50
2	Ingeniería en Agua y Concreto, S.A. de C.V.	\$ 57,899.92
3	DICOMSU, S.A. DE C.V.	\$ 56,711.72

2) Este Concejo producto de la evaluación de ofertas y atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, Adjudica la Ejecución Completa del Proyecto: **Equipamiento de Sistema de Bombeo y Red de Distribución de Agua Potable en Caserío Tres Puertas, a la Empresa Ingeniería y Desarrollo Local, S.A. de C.V.** por la cantidad de **Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 53.584.50)**, por ser la mejor oferta en función del precio. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Equipamiento de Sistema de Bombeo y Red de Distribución de Agua Potable en Caserío Tres Puertas.** 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION POR EJECUCION COMPLETA DE PROYECTO: INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD ARTURO GUTIERREZ..** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, 1) Aprobación de adjudicación por la ejecución completa de Proyecto:

**Introducción de Alumbrado Público en Boulevard Arturo Gutiérrez,** 2) La Comisión Evaluadora de Ofertas, evaluó tres ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:\*\*\*\*\*

No.	O F E R T A N T E S	CANTIDAD
1	Ing. Porfirio Antonio Romero Alvarez	\$ 57,441.13
2	Ingeproa, S.A. de C.V.	\$ 58,042.79
3	BQ, Ingeniería Integral S.A. de C.V.	\$ 58,312.70

2) Este Concejo producto de la evaluación de ofertas y atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, Adjudica la Ejecución Completa del Proyecto: **Introducción de Alumbrado Público en Boulevard Arturo Gutiérrez., al ofertante Ing. Porfirio Antonio Romero Alvarez.** por la cantidad de **Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno 13/100 Dólares (\$ 57,441.13)**, por ser la mejor oferta en función del precio. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Introducción de Alumbrado Público en Boulevard Arturo Gutiérrez.** 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: COMPRA DE VEHICULO PARA USO DE SERVICIOS GENERALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **COMPRA DE VEHICULO PARA USO DE SERVICIOS GENERALES.** Por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$ 33,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **TREINTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$ 33,000.00)**, cantidad que será erogada del Fondo General. El cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** Asimismo se nombra como Supervisor al **Lic. Mario Elías Henríquez Miranda.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura

de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$33,000.00)**, para el Proyecto: **COMPRA DE VEHICULO PARA USO DE SERVICIOS GENERALES**, con Código Presupuestario 380107, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810325-6 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE ESTA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Unidad del Medio Ambiente de esta municipalidad, consistente en el alquiler de 200 sillas y 175 refrigerios para ser distribuidos para la reunión con representantes de Adescos de las comunidades en donde se presta el servicio de recolección de Desechos Sólidos del sector rural, la cual se realizará el día 23 de Agosto del corriente año, en el Polideportivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del alquiler de las 200 sillas y 175 refrigerios hasta por la cantidad de \$ 310.00 de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO TRES PUERTAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) **APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO TRES PUERTAS**, por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 51/100 DÓLARES (\$53,601.51)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del Fondo General, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de

Fondo General. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 51/100 DÓLARES (\$53,601.51)**, del Fondo General, para el Proyecto: **EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO TRES PUERTAS.** Con Código Presupuestario 380104, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810325-6 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN COLONIA LAS VEGAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN COLONIA LAS VEGAS**, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del Fondo General, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de Fondo General. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00)**, del Fondo General, para el Proyecto: **AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN COLONIA LAS VEGAS.** Con Código Presupuestario 380103, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) 3) Se autoriza al Departamento de

Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810325-6 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD ARTURO GUTIERREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD ARTURO GUTIERREZ**, por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$58,400.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del Fondo General, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa. 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de Fondo General. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$58,400.00)**, del Fondo General, para el Proyecto: **INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD ARTURO GUTIERREZ.** Con Código Presupuestario 380102, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810325-6 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE CAMBIO DE HORARIO.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de cambio de horario de los empleados **OCDULIO FRANCO SERRANO, ABNER ADIEL CRUZ ARGUETA Y RAFAEL ADOLFO GONZALEZ**, en el horario de las 7:00 a.m a 2:00 p.m, Dichos empleados iniciaron con el trabajo de recolección de desechos sólidos en el camión de volteo para mientras los camiones compactos se reparan en su totalidad, el cambio de horario es a partir del día

19 de agosto hasta el 15 de Octubre del presente año. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. NOTA DE LA GERENTE GENERAL.** Visto nota procedente de la Gerente General de fecha 17 de Agosto por medio de la cual hace conocimiento al concejo, que miembros de la Corte de Cuentas de la República realizaron auditorias en la municipalidad y el día viernes 12 de agosto del corriente año, se notificó a miembros del Concejo Municipal y personal administrativo, para que se hagan presente el día viernes 19 de agosto del presente año, en las Oficinas de la Dirección de Auditoría Uno, en la Corte de Cuentas de la República, para participar en la lectura del Borrador de Informe de Examen Especial de los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos a la Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, correspondiente al período del 1º. de Mayo de 2018 al 30 de Abril de 2021., por lo tanto se le solicita al Concejo, analice la posibilidad de contratar un microbús para trasladar a miembros del Concejo y personal administrativo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Contratar un Microbús para que realice el traslado de miembros del Concejo y Personal Administrativo que se dirigirá a la Corte de Cuentas de la República a las Oficinas de la Dirección de la Auditoría Uno. Ya que leerán el borrador de Informe de Examen Especial de los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos a la Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, correspondiente al período del 1º. de Mayo de 2018 al 30 de Abril de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar un microbús para los fines ya descritos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación del microbús de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus  
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana  
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco  
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar  
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel  
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera  
2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar  
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal